SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA
SAMC-005-2023

INFORME DE EVALUACION

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL; DESINSTALAR E INSTALAR NUEVOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

En cumplimiento de lo ordenado en la Invitación pública dentro del proceso de selección abreviada de mínima cuantía SAMC-005-2023, hoy 26 de junio de 2023 siendo las 10:00 a.m, en las instalaciones de la sede A de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, se reunió el Comité Evaluador, integrado por el Rector de la Institución educativa **ARIEL GONZALEZ POLANCO**, la pagadora de la I.E., **ADRIANA HURTADO MORENO** y la abogada **DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES** prestadora de servicios profesionales como asesora externa, con el fin de abrir y evaluar las propuestas presentadas con ocasión al mencionado proceso de selección.

ANTECEDENTES

La Institución Educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, publico invitación del proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. **SAMC-005-2023**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL; DESINSTALAR E INSTALAR NUEVOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA", al cierre del plazo, ocurrido el 26 de junio de 2023 a las 8:00 AM SECOP II; se presentaron doce (12) propuestas las cuales se analizara primero la de menor precio y así sucesivamente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MULTISECOL - ITSI	MTSCOL	Oferta en evaluación	26/06/2023 7:44 AM	28.962.000 COP
MULTISISTEMAS MD -INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL - BARRANCABERMEJA - AIRES	DUARTE SILVA	Oferta en evaluación	26/06/2023 7:35 AM	20.150.000 COP
SAMC-005-2023	GRUPO SKY DE COLOMBI S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 1:05 AM	32.460.000 COP
SAMC-005-2023	GTS SAS	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:29 AM	32.460.000 COP
SAMC-005-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:20 AM	28.962.000 COP
RAUL ERNEY ARIZA	RAUL ARIZA	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:20 AM	30.410.000 COP
SAMC-005-2023	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2023 12:02 AM	22.526.000 COP
SAMC-005-2023	NICSERVICIO S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2023 11:56 PM	32.460.000 COP
SAMC-005-2023 AIRES ACONDICIONADOS	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Oferta en evaluación	25/06/2023 11:52 PM	25.744.000 COP
SAMC-005-2023	EBRATT & ARENAS SAS	Oferta en evaluación	25/06/2023 11:42 PM	32.460.000 COP
SAMC-005-2023	CEMTID S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2023 11:26 PM	32.460.000 COP
SAMC-005-2023	GREEN AMPERIUM SAS	Oferta en evaluación	25/06/2023 10:57 PM	32.460.000 COP

Se procede a realizar la APERTURA DE SOBRES en orden de menor oferta hasta la escogencia de la que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, Y PUBLICACION DE LA LISTA DE PROPONENTES DE ACUERDO AL SECOP II.

EVALUCAION OFERTA ECONOMICA:

- **Menor precio:**

Nombre del proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
DUARTE SILVA MARINO	$20'150.000

Que el punto 6.7. de la invitación publica 005-2023 señala que "Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta que presente un valor artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, dado lo anterior, el comité asesor procederá a recomendar el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones".

Que el comité evaluador analizando los precios unitarios de las ofertas de menor valor, presume un posible error en los valores unitarios en los numerales 1,2y 3 de la oferta, por lo cual se solicita al oferente aclaración al respeto ya que la diferencia con las otras ofertas y con el valor del presupuesto oficial es significativa, más teniendo en cuenta que es un valor todo costo que incluye el suministro de partes y materiales que requiere cada aire para su mantenimiento correctivo.

La Institución educativa concede el termino de dos horas corridas contadas a partir del recibido del presente mensaje esto a partir de las 12:38 del mediodía para dar respuesta al mismo, por lo cual el comité evaluador suspenderá la diligencia y retomará la misma a las 3:30 pm. del día 26 de junio de 2023.

Se reanuda la diligencia de evaluación de ofertas siendo las 3:30 pm del día 26 de junio de 2023, encontrándose que la respuesta del oferente llego dos minutos después de haber reiniciado la evaluación con referencia de mensaje CO1.MSG.4962854 a las 3:32 pm, No cumpliendo con el termino señalado de dos horas el cual era desde las 12:38 pm a las 2:38 pm.

Que en aras de la igualdad entre los oferentes y transparencia dentro del proceso la propuesta de DUARTE SILVA MARINO es RECHAZADA, teniendo en cuenta que su respuesta llego extemporánea.

- **Oferta económica con el segundo precio más bajo:**

Nombre del proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S.	$22'526.000

Que el punto 6.7. de la invitación publica 005-2023 señala que "Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta que presente un valor artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, dado lo anterior, el comité asesor procederá a recomendar el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones".

Que el comité evaluador analizando los precios unitarios de las ofertas de menor valor, presume un posible error en los valores unitarios en los numerales 1,2y 3 de la oferta, por lo cual se solicita al oferente aclaración al respeto ya que la diferencia con las otras ofertas y con el valor del presupuesto oficial es significativa, más teniendo en cuenta que es un valor todo costo que incluye el suministro de partes y materiales que requiere cada aire para su mantenimiento correctivo.

La Institución educativa concedió el termino de dos horas corridas contadas a partir del recibido del presente mensaje esto a partir de las 12:38 del mediodía para dar

respuesta al mismo, por lo cual el comité evaluador suspenderá la diligencia y retomará la misma a las 3:30 pm. del día 26 de junio de 2023.

Se reanuda la diligencia de evaluación de ofertas siendo las 3:30 pm del día 26 de junio de 2023, encontrándose que la respuesta del oferente No cumplió con el termino señalado de dos horas el cual era desde las 12:38 pm a las 2:38 pm, siendo calificada como extemporánea de acuerdo al registro en el SECOP II, el oferente presento respuesta a las 3:18 pm., con referencia de mensaje CO1.MSG.4962710.

Que el comité evaluador toma la decisión de RECHAZAR la propuesta del proponente CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S., por su respuesta fuera de termino, en pro al principio de igualdad de oferentes y transparencia dentro del proceso de selección.

- **Oferta económica con el Tercer precio más bajo:**

Nombre del proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	$25'744.000

Revisada la oferta económica se verifica que cumple con las especificaciones técnicas, como descripción, unidad y cantidad requerida por la Institución educativa por lo cual se pasa a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 de la invitación publica 005-2023.

- **Oferta económica con el Cuarto precio más bajo:**

Nombre del proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S.	$28'962.000

Revisada la oferta económica se verifica que cumple con las especificaciones técnicas, como descripción, unidad y cantidad requerida por la Institución educativa por lo cual se pasa a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 de la invitación publica 005-2023.

- **Oferta económica con el Quinto precio más bajo:**

Nombre del proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
MULTISECOL S.A.S.	$28'962.000

Se toma como la quinta oferta con el precio más bajo aun teniendo el mismo valor que la oferta señalada como la cuarta, toda vez que se tiene en cuenta el orden de llegada es decir primero en radicar la propuesta. Revisada la oferta económica se verifica que cumple con las especificaciones técnicas, como descripción, unidad y cantidad requerida por la Institución educativa por lo cual se pasa a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 de la invitación publica 005-2023.

- **Oferta económica con el Sexto precio más bajo:**

Nombre del proponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
RAUL ERNEY ARIZA RAMOS	$30'410.000

Revisada la oferta económica se verifica que cumple con las especificaciones técnicas, como descripción, unidad y cantidad requerida por la Institución educativa por lo cual se pasa a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 de la invitación publica 005-2023.

VERFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA				
REQUISITOS JURIDICOS	**JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**	**CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S.**	**MULTISECOL S.A.S.**	**RAUL ERNEY ARIZA RAMOS**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento pliegos de condiciones, debidamente firmado por el proponente o en caso deser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultadao autorizada para ello.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATRUAL. para proponentes que se presenten como personas jurídicas, renovado para 2022 con fecha de expedición inferior a 30 días.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Copia de su cédula de ciudadanía que lo acredita como ciudadano en ejercicio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Persona natural o el representante legal de la persona jurídica cuando es Hombre menor de 50 años.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES: De la persona natural o persona jurídica junto con su representante legal, cuando sea el caso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLI-NARIOS: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, cuando sea el caso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, cuando sea el caso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De la persona natural o persona jurídica junto con su representante legal, cuando sea el caso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. Formato anexo a la invitación publica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCION. Formato anexo a la invitación publica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OFRECIMIENTO TÉCNICO. Formato anexo a la invitación pública.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. El proponente debe entregar la propuesta en dos sobres de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
QUE EL OBJETO SOCIAL GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR. Que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Después de verificar los requisitos habilitantes jurídicos, se evidencia que el proponente **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**, presenta una Certificación De Cumplimiento De Obligaciones Con Los Sistemas Generales De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales con la firma de un contador mas no con la firma del representante legal o revisor fiscal tal como se señala en la invitación publica 005-2023 numeral 9.1.5. " *De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje".* Subrayado fuera de texto. De igual manera el RUT aportado en la propuesta se encuentra con clave por lo que el comité evaluador no ha podido tener acceso al mismo, ya que archivo PDF no abre con el Nit del proponente.

Por otro lado, el proponente **CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S.,** aporta un certificado expedido por el Ejercito Nacional la misma señala en mayúsculas que "No es valida como documento de identificación militar- No reemplaza su libreta militar".

Así mismo, el proponente **RAUL ERNEY ARIZA RAMOS** no allega el formato anexo a la invitación pública 005-2023 denominado "Certificación cumplimiento de ofrecimiento técnico".

Así las cosas, el comité evaluador en aras de respetar el derecho a subsanar que tienen los proponentes se le envía un mensaje a cada uno de los anteriores otorgándoles el plazo de una hora corrida contabilizada a partir del recibido del mismo para allegar los documentos anteriormente mencionados en debida forma.

Por otro lado, el proponente **MULTISECOL S.A.S.**, no cumple con el requisito de que su objeto social tenga o guarde relación con objeto a contratar, esto es que este habilitado para realizar el mantenimiento de aires acondicionados, dicho requisito no es subsanable por lo cual se RECHAZA esta propuesta.

Que una vez vencido el termino para subsanar otorgado a los proponentes **JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. y CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S.**, siendo las 1:00 p.m. del 04 de julio de 2023, no respondieron a los mensajes enviados en la plataforma el SECOPP II a las 11:00 a.m. y 11:14 a.m. respectivamente, lo que significa que no cumplieron con el total de los requisitos habilitantes aun cuando se les dio la oportunidad de subsanar y anexar los documentos, en consecuencia sus respectivas propuestas es RECHAZADA.

El comité evaluador verifica que el proponente **RAUL ERNEY ARIZA RAMOS,** respondió al mensaje enviado a las 11:44 a.m. dentro del término y allega el formato Certificación cumplimiento de ofrecimiento técnico diligenciado y firmado, cumpliendo en su totalidad con los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del proponente **RAUL ERNEY ARIZA RAMOS** teniendo en cuenta que se encuentra habilitado para continuar su evaluación.

CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RAUL ERNEY ARIZA RAMOS

<table>
<tr><td>La Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente mínimo UN (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado en los últimos dos (2) años, cuyo objeto haya sido o incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con Instituciones educativas públicas o privadas del Distrito de Barrancabermeja, no se tendrá en cuenta el valor solo el cumplimiento a satisfacción del contrato.</td><td>CUMPLE- CONTRATO Y ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION.</td></tr>
<tr><td>El proponente debe acreditar la actividad dentro de su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (persona natural) en caso de proponente plural en el RUT el siguiente código CIIU.
<table>
<tr><th>CODIGO CIIU</th><th>DESCRIPCION ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>4322</td><td>Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE- CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL</td></tr>
</table>

El proponente **RAUL ERNERY ARIZA RAMOS** cumple con la experiencia requerida, dado lo anterior no hay más proponentes que evaluar, siendo el único proponente en cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico y los requisitos de orden técnico.

CRITERIOS DE PONDERACION

El proponente **RAUL ERNERY ARIZA RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.322.620 expedida en Puerto Wilches, propietario del establecimiento de comercio Multiservicios la 59, presentó propuesta económica por valor de **TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($$30'410.000)** la cual se ajusta presupuesto oficial para la presente contratación, anexo SECOP II.

El proponente cumple económicamente

RECOMENDACIÓN

Luego de efectuada la evaluación anterior el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada de mínima cuantía **SAMC-005-2023** que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL; DESINSTALAR E INSTALAR NUEVOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA", al proponente **RAUL ERNERY ARIZA RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.322.620 expedida en Puerto Wilches, propietario del establecimiento de comercio MULTISERVICIOS LA 59, por haber cumplido con los requisitos exigido en los estudios previos y en la invitación publica 005-2023.

Para constancia se firma la presente por todos los que en ella intervienen, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023.

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector

ADRIANA HURTADO MORENO
Pagadora

DIANA E. ORTEGA REYES
Abogada - OPS